

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIÓN

Requisitos de los aspirantes:

Podrán participar en las actuaciones previstas en este Plan, las personas desempleadas inscritas en alguna Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, y que tengan cumplidos los 18 años y sean menores de 25 años.

Causas de exclusión

- a) Los menores de 18 y las personas con 25 o más años, salvo informe social.
- b) En ningún caso podrá trabajar para en el Plan más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se presentara un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. Esta circunstancia deberá quedar reflejada, en todo caso, en el acta de selección.

Criterios de selección:

1. Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de gestionarse la oferta por la Oficina de empleo, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación.

2.- Será colectivo destinatario con carácter preferente, las personas que no perciban prestaciones o subsidios por desempleo o prestación, y dentro de éstas aquellas que no hayan trabajado nunca en el Ayuntamiento de Valdeganga.

3.- En todos los casos se atenderá el nivel de protección por desempleo y las cargas familiares.

4.- Las personas con discapacidad, en el grado que se determine por la legislación vigente y siempre que la discapacidad no le impida el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, o que dentro de su unidad familiar haya algún discapacitado, siempre y cuando no hubiesen trabajado en el año anterior.

Baremo de puntuación.

1.- Desempleados que no perciban ningún tipo de prestación o ayuda...1 pto. Con cargas familiares (1 pto por cada hijo)

2.- Por mayor permanencia como demandante de empleo, 1,2 ptos por cada año de antigüedad, con un máximo de 2,4 ptos. (Se prorrateará la antigüedad a razón de 0,1 punto mes)

3.- No haber trabajado nunca en el Ayuntamiento de Valdeganga.....2 ptos.

4.- Discapacitados o que en la unidad familiar haya algún discapacitado con una minusvalía reconocida igual o superior al 33 %....0,5 pto por cada miembro que cumpla con dichos requisitos.

5.- Estar en posesión de cualquier titulación, (E.S.O, BACHILLER, o equivalentes) 0,50 por cada uno de los títulos o cursos que se aporten, con un máximo de 2 ptos.

6.- Estar en posesión de cursos de formación, relacionados con los trabajos a realizar, (ofimática, monitor juvenil, monitor de actividades deportivas, socorrismo, mantenimiento zonas verdes, etc...) 0,25 por cada uno de los cursos realizados, (siempre que sean superiores a 25 horas lectivas), con un máximo de 1,5 puntos.

Tipo y Duración de los Contratos, características de los contratos y retribuciones.

El tipo de contrato a utilizar será el de Obra o Servicio Determinado. La duración de los mismos será de 3 meses a media jornada, del 13-06-2022/10-09-2022

La jornada de trabajo será de dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, semanales.

El número de jóvenes a seleccionar serán tres.

El inicio de esta primera fase está previsto el 13 de junio de 2022.

Las retribuciones salariales serán de 583,34 € brutos mensuales, incluido la parte proporcional de la paga extraordinaria.